



**UNAP**

**Facultad de  
Ciencias Forestales**

**ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL**

**TESIS**

**“Situación actual de las concesiones forestales en la región Loreto otorgadas entre los años 2003 – 2016 , en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308 y 29763”**

Tesis para optar el título de

**INGENIERO FORESTAL**

Autor

**KEVIN HASSLER REÁTEGUI ACOSTA**

**Iquitos – Perú**

**2018**



UNAP

Facultad de  
Ciencias Forestales**ACTA DE SUSTENTACIÓN****DE TESIS Nº 823**

Los miembros del Jurado que suscriben, reunidos para evaluar la sustentación de tesis presentada por el bachiller **KEVIN HASSLER REÁTEGUI ACOSTA**, titulada **:"SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CONCESIONES FORESTALES EN LA REGIÓN LORETO OTORGADAS ENTRE LOS AÑOS 2003-2016, EN EL MARCO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 27308 y 29763"**, formuladas las observaciones y analizadas las respuestas,

lo declaramos:

APROBADO

Con el calificativo de:

BUENO

En consecuencia queda en condición de ser calificado:

BASTO

Y, recibir el Título de Ingeniero Forestal.

Iquitos, 07 de abril 2018

  
 Ing. RONALD MANUEL PANDURO TEJADA, Dr.  
 Presidente

  
 Ing. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR DIAZ, Dr.  
 Miembro

  
 Ing. SEGUNDO CORDOVA HORNA M.Sc.  
 Miembro

  
 Ing. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, Dr.  
 Asesor

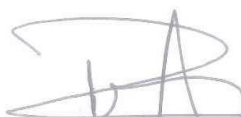
---

**Conservar los bosques beneficia a la humanidad ¡No lo destruyas!**  
 Ciudad Universitaria "Duarte Almendra" San Juan, Iquitos-Perú

TESIS

“SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CONSESIONES FORESTALES EN LA REGION LORETO OTORGADAS ENTRE LOS AÑOS 2003 – 2016, EN EL MARCO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 27308 Y 29763”

(Aprobado el 7 de abril del 2018 según Acta de Sustentación n° 823)



ING. RONALD MANUEL PANDURO TEJADA, Dr.

Reg. CIP N°35493

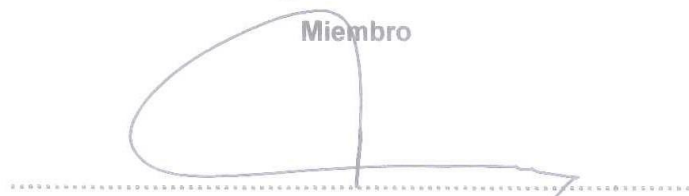
Presidente



ING. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR DIAZ, Dr.

Reg. CIP N°18610

Miembro



ING. SEGUNDO CORDOVA HORNA M. Sc.

Reg. CIP N°65032

Miembro



ING. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, Dr.

Reg. CIP N°46360

Asesor

## DEDICATORIA

A mi familia en especial a mi padre  
Pablo y mi madre Bella por su  
inmensurable amor, comprensión y  
apoyo incondicional para concluir  
esta etapa de mi vida, y lograr mis  
objetivos.

A mis queridos y adorables hermanas  
Milagros y Clara, que siempre  
contribuyeron con su apoyo moral,  
opiniones y buenos consejos.

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi sincero agradecimiento:

- ❖ A los catedráticos de la facultad de Ciencias Forestales, quienes con sus enseñanzas me han permitido conocer la carrera de Ingeniería forestal.
  
- ❖ A mi Alma Mater, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
  
- ❖ A todas las personas, instituciones que me han brindado la información, para poder ejecutar la presente investigación.

## INDICE

	<u>Pag.</u>
RESUMEN.....	.v
I. INTRODUCCION.....	1
II. EL PROBLEMA.....	3
2.1. Descripción del problema.....	3
2.2. Definición del problema.....	4
III. HIPOTESIS.....	6
3.1. Hipótesis General.....	6
IV. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo General.....	7
4.2. Objetivos Específicos.....	7
V. VARIABLES.....	8
5.1. Identificación de variables, indicadores e índices.....	8
5.2. Operacionalización de las variables.....	8
VI. REVISION DE LITERATURA.....	9
6.1. Antecedentes.....	9
6.2. Marco teórico.....	16
VII. MARCO CONCEPTUAL.....	22
VIII. MATERIALES Y METODOS.....	23
8.1. Lugar de ejecución.....	23
8.2. Materiales.....	23
8.3. Método.....	23
8.3.1. Tipo y nivel de investigación.....	23

8.3.2. Población y muestra.....	23
8.3.3. Procedimiento.....	24
8.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
8.5. Técnicas de presentación de resultados.....	25
IX. RESULTADOS.....	27
X. DISCUSION.....	44
XI. CONCLUSIONES.....	52
XII. RECOMENDACIONES.....	54
XIII. BIBLIOGRAFIA.....	55

## LISTA DE CUADROS

<b>Nº</b>	<b>TITULO</b>	<b>Pág.</b>
01	Estado de las Concesiones Forestales al mes de Diciembre del año 2016 en la Región Loreto.	33
02	Estado de las Concesiones Forestales ente los años 2011 – 2016.	34
03	Producción en m <sup>3</sup> de madera en troza 2003 – 2016.	37
04	Producción en m <sup>3</sup> de madera en troza por modalidad de acceso al bosque 2004 – 2015	38
05	Especies extraídas y volúmenes en m <sup>3</sup> comercializados	39
06	Producción de madera aserrada en m <sup>3</sup> en el 2004 - 2012	40
07	Precio local de comercialización de las especies en soles/pt.	41
08	Costos de regularización para operativizar una concesión \$/ha	42



**LISTA DE FIGURAS**

<b>Nº</b>	<b>TITULO</b>	<b>Pág.</b>
01	Concesiones caducadas 2011 – 2016	35
02	Concesiones vigentes 2011 – 2016	35
03	Concesiones no vigentes 2005 – 2011	36

## RESUMEN

La investigación se desarrolló en la región Loreto, con la finalidad de analizar el estado actual de las concesiones forestales en la región Loreto entre los años 2003 — 2016 en el marco de la ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308 y 29763.

Los resultados muestran que Maynas cuenta con un total de 185 (73 %) concesiones otorgadas y 69 (27%) están distribuidas entre las otras provincias de la región. A diciembre del 2016, solo existen 46 concesiones forestales vigentes, 208 se encuentran en estado de no vigentes, caducadas y en Proceso Administrativo, por tanto no están en operación.

La producción de madera en troza de la región Loreto entre los años 2003 - 2016 llega a 3 698 295 m<sup>3</sup>, siendo el promedio anual de 211 257,75 m<sup>3</sup> (38 %) de la producción total promedio. Las especies de mayor extracción entre los años 2004 – 2016 fueron la cumala, lupuna, capirona y cedro.

Las especies de mayor volumen aserrado entre los años 2004 – 2016 fueron la cumala, cedro, lupuna, tornillo y bolaina. Las especies de mayor costo de venta fueron las especies cedro con S/.4,21/pt , le siguen las especies azúcar huayo, estoraque, pali sangre y shihuahuaco las que superan los S/.3,00/pt. El costo de regularización para operativizar una concesión es de 5.7/ha considerado muy alto.

**Palabras claves:** Concesiones Forestales, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

27308 y 29763

## I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación encuentra su justificación ecológica debido a que se enfocará en descifrar cual es el estado actual de las concesiones forestales en la región Loreto entre los años 2003 – 2016, otorgados bajo el marco de la ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308, 29763, en el sector forestal debido a los problemas que hoy azotan al mundo en caso particular en el tema de la extracción irregular de los árboles del bosque los que vienen generando cambios ecológicos como también el comportamiento de la fauna del bosque que se ha visto modificado. Desde el punto de vista social permitirá conocer la problemática por la cual atraviesan las concesiones forestales, somos conscientes que un número escaso de concesiones forestales se encuentran en actividad, la gran mayoría se encuentra paralizada, sancionada o en proceso de sanción, por lo que resulta necesario analizar y después del análisis plantear soluciones que permitan incrementar el nivel socio económico de la población comprometida con el sector. Desde el punto de vista académico significará un gran aporte a los centros superiores de estudio como universidades e institutos tecnológicos y porque no al nivel secundario de nuestra población estudiantil, ampliando de esta manera el conocimiento de los sectores comprometidos.

Desde el punto de vista económico brindara trabajo en los sectores comprometidos y así satisfacer sus necesidades de la sociedad en general.

El aporte al sector empresarial, signifique el mayor aporte, ya que los empresarios se verán obligados a tomar conciencia y reorientar sus planes empresariales hacia un desarrollo sostenible, tratando de entender con mayor claridad cómo influyen las variables sociales, ecológicas y económicas en un

sector tan deprimido como es la actividad forestal en la región Loreto y de esta manera lograr un incremento importante del PBI a nuestra región como al país.

## II. EL PROBLEMA

### 2.1. Descripción del problema

La región Loreto desde hace muchos años ha tenido como principal actividad económica la producción de madera de nuestros bosque tropicales, esta actividad ha permitido proporcionar trabajo a un alto porcentaje de la población de la región Loreto. **Escobar (2009)**, sostiene que para el año 2008, esta actividad ha dado trabajo a 15 mil personas en forma directa y a otros 50 000 en forma indirecta. Sin embargo esta actividad siempre se ha mantenido con bajo desarrollo generando mínimas divisas para la región y el país en general. Según **FAO, (1999)** el PBI del sector no ha podido llegar al 1 % a diferencia de otros países como Brasil y Chile cuyo PBI es mucho más representativo; FAO estima que el PBI fue de 0,81% como promedio del periodo 1995-2000, registrándose una participación de 1,28% en el año 1999 y de 0,77% en el 2000.

El año 2000 el Gobierno Peruano promulga una nueva ley Forestal y de fauna Silvestre N° 27308 cuyo objetivo fue normar, regular y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66° y 67° de la Constitución Política del Perú, en el Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y los Convenios Internacionales vigentes para el Estado Peruano.

La justificación para el cambio de una nueva legislación, implicaba el reemplazo de la anterior ley Forestal y de Fauna Silvestre 21147 a la nueva ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308 fue que esta (21147) contenía varios aspectos que devinieron en perjudiciales para el bosque, y que tampoco lograron generar beneficios importantes para los actores involucrados en esa época. Era una ley a todas luces ineficaz en cuanto se trataba de apoyar el desarrollo sostenible de las zonas en las cuales fue implementado y con ello asegurar el mantenimiento del bosque en pie.

La actual ley 29763 que reemplazo a la 27308 también con argumentos similares al anterior mantiene la modalidades de concesiones forestales al igual que la Ley 27308, sin embargo los resultados no parecen ser los que quisiéramos al contrario ha sumido en una seria crisis a la actividad forestal en el país y en especial a la región. }

Las causas de esta crisis podrían debelarse a las posibles siguientes causas:

- Una ley Forestal inadecuada, la que no cumple con su rol para la que fue creada debido a la inexperiencia del recurso humano que la elaboro incluyendo los malos términos de referencia de las concesiones forestales.
- Desconocimiento de los principios ecológicos fundamentales que generan atraso para el desarrollo sostenible
- La difícil situación geográfica de nuestra región y desconocimiento de los valores culturales de nuestras poblaciones.

Por tanto resulta importante evidenciar esta problemática a través de un análisis de la situación problemática de las concesiones forestales en la región en el periodo del 2003 – 2016.

## **2.2. Definición del problema**

¿Cuál es el estado actual de las concesiones forestales en la región Loreto otorgadas entre los años 2003 – 2016, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308 y 29763?

### **III. HIPÓTESIS**

#### **3.1 Hipótesis de la investigación**

Mediante un análisis del estado actual de las concesiones forestales en la región Loreto entre los años 2003 — 2016, en el marco de la ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308 y 29763, se puede conocer la problemática existente



## **IV. OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo general**

Analizar el estado actual de las concesiones forestales en la región Loreto entre los años 2003 — 2016 en el marco de la ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308 y 29763

### **4.2. Objetivos específicos**

- Determinar el potencial maderable de las concesiones forestales en la región Loreto entre los años 2003 — 2016.
- Determinar la superficie de bosque de producción permanente otorgados en la región Loreto entre los años 2003 — 2016.
- Determinar los problemática existentes que afrontan los concesionarios en las concesiones forestales en la región Loreto entre los años 2003 – 2016

## V. VARIABLES

### 5.1 Identificación de variables, indicadores e índices

Las variables de estudio son:

#### Variable Independiente

**X:** Estado actual de los concesiones forestales

#### Variable dependiente

**Y:** Abastecimiento de materia prima

### 5.2. Operacionalización de variables

Variable	indicadores	Índices	Observaciones
<b>Independiente :</b> Estado actual concesiones forestales 2003- 2016	Informes anuales, periódicos, específicos Directrices internas, Decretos, reglamentos, manual de procedimientos).	Número de concesiones Número y ubicación de las cuencas Número de	
<b>Dependiente:</b> Abastecimiento de materia prima	Entrevistas, concesionarios, empresarios, autoridades	de especies	

## VI. REVISION DE LITERATURA

### 6.1. Antecedentes

**Ocmin, (2017)**, en estudio e investigación sobre la base de los permisos forestales maderables otorgados a los empresarios y madereros de la región Loreto en la región Loreto en el periodo 2011- 2016; señala que la región Loreto contribuye con 4 092 860.18 m<sup>3</sup> a la producción nacional de madera en troza, siendo los permisos forestales que participan en la producción maderable de la región Loreto con el 36,87 % de la producción total. Cinco especies como cumala, lupuna, capirona, tornillo y capinuri contribuyen con el 56,97 % de la producción total de la región Loreto. La provincia de Maynas es la que tiene mayor contribución con la producción de madera en troza, aportando 381 164.95m<sup>3</sup> (25,25%). El estado actual de los permisos forestales en la región Loreto es similar al de otros países latinoamericanos, por lo que es necesario tomar medidas que garanticen mejor manejo de los mismos. La provincia de Ucayali fue la que mayor número de autorizaciones para permiso forestales otorgó con 269 autorizaciones de las cuales 246 operaron regularmente.

**Orbe (2015)**, en estudio de investigación, sobre la base de la producción de madera en troza y aserrada existente la región Loreto que conllevan al comercio ilegal de especies forestales maderables en la región Loreto, muestran con respecto a la tala ilegal, referido únicamente a las Concesiones, podemos señalar que en el año 2012 se tuvo 67 concesiones vigentes, sin embargo en la producción de madera rolliza, para el año 2012 se tuvo una producción de 444, 824 m<sup>3</sup>, volumen que podemos considerarlo en exceso. De acuerdo a los indicadores establecidos, el promedio de extracción de volumen en bosques

tropicales es 2,5 a 4 m<sup>3</sup>/ha, en este caso tenemos que el promedio por hectárea es de 26,55 m<sup>3</sup>/ha que supera ampliamente al promedio estimado, lo que indica que existe tráfico ilegal de madera (blanqueado de la madera).

Las causas del comercio ilegal de maderas en nuestra región se deben: el perfil del concesionario, no cumple con los requisitos mínimos necesarios; los aspectos técnicos o términos de referencia; los volúmenes sin límites autorizados por el PRMFFS y se aprueban con fiscalización posterior; bajas remuneraciones de los profesionales; demanda no satisfecha de madera y por lo tanto disponibilidad de mercados para la madera proveniente de extracciones no autorizadas; alta rentabilidad y el bajo riesgo de las operaciones ilegales en comparación con las actividades legales; pobreza y falta de oportunidades sustentables en las zonas donde se realizan las extracciones no autorizadas; y, débil presencia del Estado en la mayor parte de la Amazonía, que se manifiesta en la falta de capacidad de control y en falta de capacidad para proponer alternativas de desarrollo sostenible.

**Garlarza (2005)**, señala que los problemas que enfrentan los concesionarios de los primeros concursos públicos, analizados en los acápite anteriores, plantean preguntas sobre la viabilidad de las concesiones forestales. No en un sentido de cuestionar el proceso en sí mismo sino de saber cuán rentable es para el concesionario esta forma de producción, y qué elementos están obstaculizando su desarrollo. En este sentido, el estudio planteó el desarrollo de concesiones tipo en cada zona, de acuerdo con características relevantes que permitan estimar los costos, ingresos e indicadores que den luces sobre la rentabilidad de cada una; y,

lo que es más importante, conocer los factores de los cuales depende dicha rentabilidad.

Asimismo, el incumplimiento en el pago del derecho de aprovechamiento constituye en la actualidad un serio problema que resolver. En este sentido, se analizan los máximos niveles del DAF para cada caso, y se determinan algunos parámetros que permiten evaluar la conveniencia del mismo.

Para determinar el funcionamiento de una concesión forestal es necesario conocer su proceso productivo y sus características principales.

El aprovechamiento puede dividirse en corte o tala, trozado, arrastre y acopio. Adicionalmente, el aprovechamiento implica el desarrollo de procesos preliminares a la zafra y el aserrío primario. El rendimiento (metro cúbico por hectárea) depende de dos factores fundamentales: la dificultad para llegar a la zona de aprovechamiento y la tecnología empleada durante la zafra y en el aserrío primario. De este modo, mayores distancias y el uso de tecnologías artesanales para la fabricación de aserraderos portátiles (hechizos), caracterizados por un alto desperdicio, obliga a concentrar la zafra en especies de alto valor comercial por metro cúbico. Este tipo de procesos de extracción limita el número de especies explotadas a un par de alto valor comercial, reducen el rendimiento por hectárea y frenan el aprovechamiento óptimo y sostenible del bosque.

**PERSPECTIVA FORESTAL (2017)**, Sostiene que las concesiones forestales son modelos de aprovechamiento sostenibles de los bosques productivos que buscan preservar su riqueza y evitar daños al ecosistema. De esta manera, se permite la regeneración natural de los árboles.

Este modelo fue introducido en nuestra legislación en la década del 2000 con la ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308. El objetivo que tuvo esta iniciativa fue de incorporar el manejo de los recursos forestales a partir de concesiones con planes con sustento técnico y científico que hagan sustentable el aprovechamiento del recurso. Somos de la opinión que las concesiones deben ser otorgadas a grandes extensiones de bosques, lo ideal sería de 50 mil a 100 mil hectáreas, ya que su aprovechamiento se realiza generalmente a partir de parcelas de corta del 5% del área total. Esta es una característica predominante de los bosques peruanos que se sustenta por la gran heterogeneidad de los árboles que habitan en la Amazonía. Tomemos en cuenta que el bosque tropical tiene más de 3 mil especies botánicamente conocidas, sin embargo, solo 30 de ellas tienen demanda comercial en el mercado. Por otro lado, para que una concesión forestal sea exitosa, detrás de ella debería haber un plan de manejo con capacidades técnicas y un operador con experiencia y robustez financiera que le permita afrontar los desafíos del sector.

Desde los inicios del sistema de concesiones, a pesar de que la Ley preveía otras formas de acceso al recurso para los medianos y pequeños extractores, el Estado en un gesto anti técnico y populista lanzó el proceso de concesiones forestales, privilegiando su otorgamiento a pequeños operadores, sin experiencia ni recursos técnicos ni económicos. A ellos se les otorgó una porción del bosque productivo por 40 años. Asimismo, por sus capacidades económicas limitadas, se les entregaron lotes de entre 5 mil y 8 mil hectáreas. Si tomamos en cuenta los datos anteriores, entenderemos por qué dichas áreas concesionadas no fueron eficientes ya que las posibilidades para encontrar especies comercialmente aprovechables en esa extensión de terreno es escasa.

Actualmente, del 100% de las concesiones otorgadas, solo funciona el 25%, aproximadamente, y de este porcentaje solo 600 mil hectáreas tienen un manejo certificado y con operaciones exitosas, el resto está con procedimientos administrativos, caducadas, abandonadas o en situaciones precarias debido a la falta de herramientas, experiencia, gestión e institucionalidad de quienes las manejaron y por la falta de apoyo técnico y financiero del Estado. A este escenario hay que incluirle, además, las prácticas ilegales que generan mala imagen y distorsión de los precios en el mercado legal de madera. Como consecuencia, tenemos un sector es sobre regulado, castigando de esta manera al operador legítimo de concesiones y no al modelo de otorgamiento de concesiones.

Lo recomendable es que las concesiones forestales que no hayan sido otorgadas o que hayan revertido al Estado, sean nuevamente concesionadas a través de un concurso más rápido y buscando perfiles con valor técnico y financiero para acceder a ellas.

Con el nuevo gobierno, se tiene la oportunidad de enmendar el error y poner en valor los millones de hectáreas de bosques en situación de abandono, expuestas a los grandes peligros que originan la deforestación. Es claro que el Estado no tiene la responsabilidad de los errores de administraciones anteriores, pero sí tiene la obligación de darle solución al problema.

**ADEX (2017).** Señala hoy que urge relanzar las concesiones forestales en Perú como una estrategia para recuperar la producción y exportación de los recursos maderables, que en los últimos años han registrado caídas.

El presidente del Comité de Madera e Industria de la Madera de ADEX, Erik Fischer, señaló que este pedido parte de la necesidad de seguir apostando por la

competitividad del sector y ejecutar proyectos sostenibles que tiene un alto impacto en la Amazonía.

“Hay que entregar la buena pro a inversionistas que haciendo un manejo adecuado de los recursos y con proyectos sostenibles, consoliden en el sector forestal, la inclusión social, la generación de riqueza y la sostenibilidad ambiental”, declaró.

Indicó que al hacer un balance de las concesiones maderables se observa que en muchas de ellas los empresarios han invertido en certificaciones de trazabilidad que demuestran un manejo adecuado de los recursos.

“Lamentablemente en otros casos no se ha cumplido con hacer un buen manejo de estos recursos, lo que redundó en que no se incrementen las áreas de los bosques manejados”, comentó.

Precisó que una pieza fundamental para poner en valor los bosques es el reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), que hasta ahora sigue sin luz verde, aunque recordó que ya existe una propuesta preliminar del gobierno.

“Esperamos evaluar esa propuesta para dar a conocer nuestra opinión”, manifestó tras asegurar que tienen el compromiso el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) para trabajar la agenda forestal en forma conjunta.

Recordó que en el 2012 las exportaciones maderables cerraron con una caída de tres por ciento y que ese subsector viene de sucesivas caídas en años anteriores.

Consideró que la balanza comercial de ese subsector cerró en rojo el año pasado debido a la contracción de la economía de algunos mercados importantes como China, uno de los principales destinos de las exportaciones de madera.



Otro de los factores fue la carencia de un marco legal promotor y de un marco regulador disuasivo que no condene a la empresa a su desaparición.

**Salas (s.f.)** menciona que en el Perú, la heterogeneidad de los bosques tropicales obliga al desarrollo de una estrategia integral para elevar el valor agregado generado por la industria maderera y llevar el actual aprovechamiento forestal de 6 metros cúbicos por hectárea a su aprovechamiento potencial de 40 metros cúbicos por hectárea. Como parte de esta estrategia se está intensificando el uso del bosque al incorporar 30 especies maderables menos conocidas. Según proyecciones elaboradas por organizaciones relacionadas a las industrias forestales han pronosticado que en Asia su producción disminuirá del 60% al 10%, y posiblemente los países latinoamericanos incluyendo nuestro país generarán un incremento en su producción debido a la exigente demanda. En el país, en general, y en el departamento de Ucayali, en particular, se otorgaron concesiones forestales maderables solamente por concurso público y estaba dirigido a pequeños y medianos empresarios, organizados en forma individual o en sociedad u otras modalidades empresariales.

**Girón (2009)**, en su análisis legal del procedimiento para otorgar concesiones forestales en Guatemala, concluye: El otorgamiento de las concesiones forestales en la República de Guatemala, no se realiza de manera adecuada, lo que provoca un mal manejo de los recursos naturales indicados en la legislación vigente guatemalteca. Los actuales procedimientos administrativos para otorgar concesiones forestales, no presentan reglas claras, uniformes ni confiables para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a usar bienes del Estado bajo la forma de

concesión, provocando un escenario en donde lo que rige no es el derecho sino la discrecionalidad administrativa. Dada la poca seguridad jurídica, la poca claridad y diversidad de procedimientos para otorgar concesiones, así como el continuo cambio de criterios de la administración pública se puede concluir que los procedimientos administrativos para otorgar concesiones forestales en fundos del Estado de Guatemala, no se apegan-estrictamente a las disposiciones constitucionales, a los principios del derecho administrativo ni a los principios del derecho ambiental. El Estado de Guatemala no cuenta con un procedimiento homogéneo o disposición ambiental y administrativa para otorgar concesiones forestales, que aseguren el uso sostenible de los recursos naturales, lo que obliga a manejarlos con mucha discrecionalidad, provocando la inadecuada aplicabilidad de los preceptos constitucionales y consecuentemente se afecta el buen desarrollo económico y social del país. En tanto no haya un procedimiento uniforme para el otorgamiento de concesiones forestales que permita altos niveles de previsibilidad, claridad y facilidad en el acceso al manejo forestal para el administrado y reglas claras para el manejo sostenible de los recursos naturales la cobertura forestal nacional seguirá reduciéndose pues los usarán por la vía ilegal.

## **6.2. Marco teórico**

El artículo 10 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308, dispone las siguientes modalidades de concesión forestal con fines maderables

**a) Concesión en subasta pública,** en unidades de aprovechamiento de 10 000 (diez mil ) a 40 000 (cuarenta mil) hectáreas, por el plazo hasta

de 40 (cuarenta) años renovables de acuerdo a las condiciones que establece el reglamento.

**b) Concesión en concurso público,** en unidades de aprovechamiento de 5 000 (cinco mil) hasta 10 000 (diez mil) hectáreas, por el plazo hasta de 40 (cuarenta) años renovables, a favor de medianos y pequeños empresarios, en forma individual u organizados en sociedades u otras modalidades empresariales, cuyo plan de manejo comprenderá subunidades de aprovechamiento no menores a 1 000 (mil) hectáreas, con planes de manejo que el INRENA establece para esta modalidad, de acuerdo al reglamento.

Las concesiones establecidas en los incisos a) y b) precedentes para el aprovechamiento comercial, las otorga el INRENA competente, con planes de manejo que consideran el diámetro mínimo y volumen permisible de corte por especie y tipo de bosque, garantizando la utilización de mayor número de especies, aprovechamiento integral de la madera; a través de las industrias integradas y generación de mayor valor agregado, sobre la base de criterios e indicadores que aseguren el manejo sostenible y en las condiciones que establezca el reglamento.

El procedimiento para la promoción y determinación del tamaño de la unidad de aprovechamiento para cada bosque de producción permanente a ser concesionado, es determinado por estudios técnicos realizados a través del INRENA y aprobado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Agricultura.

Los estudios técnicos deben garantizar que se cumplan las condiciones de sustentabilidad ecológica y económica por cada unidad de

aprovechamiento, de acuerdo a los cuales se elaboran los planes de manejo. Los concesionarios son los responsables directos en la superficie otorgada, asegurando su aprovechamiento sostenible de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo y en el contrato respectivo.

**Programa Forestal (2013);** clasifica las concesiones forestales con fines maderables de acuerdo a su situación legal en:

- **Vigentes activas.-** Concesiones forestales cuyo titular se encuentra realizando sus actividades de aprovechamiento en la actualidad. Este grupo está conformado por aquellas concesiones que se encuentran operando regularmente sin inconvenientes y además por aquellas que cuentan con suspensión y/o refinanciamiento del Derecho de Aprovechamiento que no ha impedido sus actividades o si se han visto impedidos en algún momento ya recobraron su actividad, aquellas que cuentan con un Procedimiento Administrativo Único
- **PAU** seguido por OSINFOR sin medida cautelar que impida la realización de sus actividades de **aprovechamiento** y aquellas que tuvieron PAU con medida cautelar que ya fue levantado y recobró su actividad, asimismo aquellos que siguieron un proceso contencioso administrativo y cuentan con medida cautelar innovativa que les restituye los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de concesión.
- **Vigentes inactivas.-** Concesiones forestales cuyo titular no se encuentra realizando sus actividades regulares de aprovechamiento en la actualidad. Este grupo de concesionarios está conformado por aquellos que por diferentes causas no se encuentran realizando sus actividades de aprovechamiento forestal como deuda por derecho de aprovechamiento, no

cuentan con Plan General de Manejo Forestal reformulado o Plan Operativo Anual presentado y/o aprobado o aprobación tardías de sus instrumentos de gestión, superposición con derechos adquirido por terceros con anterioridad a la concesión y/o por impedimento de acceso a sus concesiones por terceros, así como aquellos que cuentan con PAU con medida cautelar.

- **PAU activa.-** Concesiones forestales cuyo titular cuenta con Procedimiento Administrativo Único - PAU seguido por OSINFOR, por presuntas infracciones a la Ley Forestal N° 27308 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2001- AG y sus modificatorias, cuya resolución de inicio de PAU no dicta medida cautelar que impida desarrollar actividades de aprovechamiento.

- **PAU inactiva.-** Concesiones forestales cuyo titular cuenta con Procedimiento Administrativo Único - PAU seguido por OSINFOR, por presuntas infracciones a la Ley Forestal N° 27308 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2001- AG y sus modificatorias, cuya resolución de inicio de PAU dicta medida cautelar que impide desarrollar actividades de aprovechamiento.

- **Caducada.-** Concesiones forestales cuyo titular a consecuencia del Procedimiento Administrativo Único - PAU seguido por OSINFOR, por presuntas infracciones a la Ley Forestal N° 27308 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2001- AG y sus modificatorias, fue sancionado con caducidad.

Este grupo de **concesiones** está conformada por aquellos que cuentan con resolución de caducidad consentida, aquellos que apelaron y debido a

la falta de implementación del Tribunal Forestal aún no está resuelto y algunos que agotaron la vía administrativa e iniciaron un proceso contencioso administrativo.

- **Con plan de cierre.-** Concesiones forestales cuyo titular como consecuencia de la resolución del contrato o la caducidad del derecho por OSINFOR por infracciones a la Ley Forestal N° 27308 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2001- AG y sus modificatorias, fue revertido al estado el área otorgada en concesión, en aplicación a la Resolución Jefatura! N° 209-2006-INRENA.

**Raez (2001)**, señala en un diagnóstico de la política forestal elaborado por Foro Ecológico señala como principales problemas en el marco del nuevo escenario de implementación de la Ley N°27308:

- Ausencia de políticas promotoras desde el Estado
- El dominio efectivo de la desinformación
- Una insignificante inversión del Estado en el ordenamiento forestal
- Débil presión para una reforma profunda de la administración de recursos naturales
- Agudización de la depredación forestal
- El probable colapso de la caoba (en dos años o menos) y
- Creciente inviabilidad de las áreas naturales protegidas que no dan muchas esperanzas a los propulsores del manejo forestal sostenible, sin embargo, estos no se amilanaron en sus luchas
- La ausencia de alianzas políticas sólidas entre los sectores populares, los conflictos y debilidades internas, la relativa lejanía de los núcleos de poder, la

alta inestabilidad económica de las organizaciones no gubernamentales y la carencia de personal en las organizaciones populares.

**Andaluz (2004)**, conceptúa a la tala ilegal constituye todo aprovechamiento de los recursos maderables en contravención de las normas que rigen la extracción forestal, mientras Comercio Ilegal de Madera comprende las transacciones comerciales de madera de origen ilegal.

El sector forestal comprende todas aquellas actividades relacionadas con los recursos forestales y de fauna silvestre, su administración y aprovechamiento así como la transformación y comercialización de sus productos. Esto significa que estamos frente a un sector de producción primaria, industrial y de servicios, que satisface de muy diversas maneras un amplio espectro de las necesidades de la sociedad (**Pérez 1990**).

## VII. MARCO CONCEPTUAL

**Aprovechamiento.** Conjunto de todas las operaciones, incluidas la planificación previa y la evaluación posterior, relacionadas con el apeo de los árboles y el desembosque de sus troncos u otras partes aprovechables para su posterior transformación en productos industriales. Se denomina también aprovechamiento de madera. **(Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2003)**

**Concesiones forestales.** Vienen a ser una modalidad de aprovechamiento y manejo de los recursos forestales en bosques naturales primarios, pueden estar orientados con fines o sin fines maderables. **(Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2013).**

**Concesiones forestales vigentes.-** Concesión forestal cuyo titular se encuentra ejerciendo sus derechos y obligaciones establecidos en su contrato y no cuenta con sanción de caducidad consentida. **(Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, 2013).**

**Recursos forestales.** Los recursos forestales comprenden los bosques naturales, plantaciones forestales y las tierras cuya capacidad de uso mayor sea de producción y protección forestal y los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional. **(Ley 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre)**



## **VIII. MATERIALES Y METODO**

### **8.1. Lugar de ejecución**

La investigación se desarrolló en la región Loreto, la que incluye a las concesiones forestales otorgadas desde el año 2003 – 2016 en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre 27308, y las concesiones otorgadas en el marco de ley Forestal y de Fauna Silvestre 29763.

### **8.2. Materiales**

Hoja de encuestas

Equipo de cómputo

Útiles de escritorio

### **8.3. Método**

#### **8.3.1. Tipo y nivel de investigación**

La investigación es de tipo cualitativo porque estudia la realidad en este caso de la concesiones en su contexto natural, es decir tal como se encuentra en ese espacio y tiempo, recoge la información basada en el comportamiento natural para su posterior interpretación y de tipo exploratoria ya que nos permite conocer una realidad hasta la fecha desconocida debido a que no se han hecho estudios sobre el tema de las concesiones forestales bajo el marco de la antigua y nueva Ley Forestal y de fauna Silvestre 27308 y 29763.

#### **8.3.2. Población y muestra**

La población son todas las concesiones forestales otorgadas en la región Loreto bajo el marco de las leyes 27308 y 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, por

tratarse de una investigación cualitativa no se utilizaron muestras ni se utilizó diseños estadísticos.

### **8.3.3. Procedimiento**

La investigación se realizó levantando información primaria como secundaria, la información primaria estuvo basada en información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, nomografías, artículos de revista, manuscritos.

La información secundaria estuvo basada en datos o informaciones reelaborados o sintetizados, como resúmenes, obras de referencia (diccionarios o enciclopedias), un cuadro estadístico elaborado con múltiple fuentes entre otros.

La información tomada fue debidamente analizada y procesado considerando los siguientes ítems:

- Marco Legal del sector forestal peruano
- Instituciones forestales existentes relacionadas con la actividad
- Viabilidad de las concesiones forestales bajo el marco de las leyes que las otorgaron
- Proceso de adjudicación de las concesiones forestales en Loreto
- Investigación y capacitación
- Aspectos sociales

### **8.4. Técnicas de análisis e interpretación de los instrumentos de recolección de datos.**

Se utilizaron entrevistas y cuestionarios, inspección de registros (revisión en el sitio) y observación

Las entrevistas se utilizaron para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que propone el investigador, quienes respondieron son los gerentes o empleados, los cuales son usuarios actuales del sistema existente, usuarios potenciales del sistema propuesto o aquellos que proporcionaron datos o fueron afectados por la aplicación propuesta.

Las entrevistas cumplieron un rol importante en la investigación permitieron un intercambio de información que se efectúa cara a cara. Es un canal de comunicación entre el investigador y el empresario o concesionario y otras personas y autoridades; nos sirvió para obtener información acerca de las necesidades y la manera de satisfacerlas, por lo que fue necesario preparar las entrevistas, para ello primero se determinó la posición que ocupa de la organización el futuro entrevistado, sus responsabilidades básicas, actividades, etc.

Luego se procedió a preparar las preguntas que van a plantearse, y los documentos necesarios (Organización); luego se fijó un límite de tiempo y preparar la agenda para la entrevista. (Sicología), por último se eligió un lugar donde se puede conducir la entrevista con la mayor comodidad (Sicología), solicitando la cita con anticipación.

Todo esto estará basado en cuestionarios ya preparados, también se visitaron oficinas donde existen registros de información primaria y secundaria.

#### **8.5. Técnica de presentación de resultados.**

La presentación de los resultados de la investigación respondieron a una serie de preguntas como :

- ¿Qué se ha pretendido hacer?
- ¿Por qué razón es importante el tema?
- ¿Qué se conoce ya sobre el tema?
- ¿Cuál es la hipótesis del trabajo?
- ¿Cómo se ha llevado a cabo la investigación?
- ¿Cuáles son los resultados obtenidos?
- ¿Cómo se interpretan los resultados en relación a la hipótesis?
- ¿Cómo se relaciona la interpretación de los resultados con los conocimientos sobre el tema?

Todo esta información fue proyectada en función a la utilización de programas como Power Point o Prezz

## **IX. RESULTADOS**

### **9.1. Marco legal y antecedentes de las concesiones forestales**

En 15 de julio del año 2000, se promulgo la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308, la que en el título III, está referida al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en bosques primarios, en el referido artículo se establecen dos modalidades de aprovechamiento, la primera considera al aprovechamiento de recursos maderables y la segunda al aprovechamiento de recursos no maderables.

La primera modalidad considera dos sub modalidades una referida concesiones forestales con fines maderables la que puede ser por subasta pública, en unidades de aprovechamiento de 10 000 (diez mil) a 40 000 (cuarenta mil) hectáreas, por el plazo hasta de 40 (cuarenta) años renovables de acuerdo a las condiciones que establece el reglamento. y la segunda referida a concesiones en concurso público, en unidades de aprovechamiento de 5 000 (cinco mil) hasta 10 000 (diez mil) hectáreas, por el plazo hasta de 40 (cuarenta) años renovables, a favor de medianos y pequeños empresarios, en forma individual u organizados en sociedades u otras modalidades empresariales, cuyo plan de manejo comprenderá subunidades de aprovechamiento no menores a 1 000 (mil) hectáreas, con planes de manejo que el INRENA establece para esta modalidad, de acuerdo al reglamento.

Así mismo la modalidad de concesiones forestales con fines no maderables establece el aprovechamiento con fines comerciales e industriales de los recursos forestales no maderables se realiza en las condiciones específicas que establece la presente Ley y su reglamento, en las modalidades siguientes:

a. **Concesiones para otros productos del bosque.**

Las concesiones para el aprovechamiento de otros productos del bosque son a exclusividad y están orientadas a especies de flora y fauna, tales como: castaña, aguaje, palmito, lianas, resinas, gomas, plantas medicinales, ornamentales; crianzas de animales silvestres en ambiente natural y otros. Las otorga la autoridad competente en atención a la ubicación y características de los recursos a ser aprovechados, de acuerdo a las condiciones que establece el reglamento.

b. **Concesiones para ecoturismo, conservación y servicios ambientales.**

Las concesiones en tierras de capacidad de uso mayor forestal o en bosques de protección para el desarrollo de ecoturismo, conservación de especies de flora y fauna silvestre, secuestro de carbono y otros servicios ambientales son otorgadas por la autoridad competente en las condiciones que establece el reglamento. El tamaño de la unidad de aprovechamiento y el procedimiento para su promoción son determinados por estudios técnicos realizados a través del INRENA y aprobados por resolución ministerial del Ministerio de Agricultura.

Con esta ley se marca un nuevo proceso para los usuarios de los recursos con la finalidad de aprovecharlos, los resultados esperados no han sido de lo más satisfactorios, para hacernos una idea respecto al tema, el Gobierno Regional de Loreto en el 2015, mediante las oficinas de la Autoridad Regional Ambiental (ARA), creada por Ordenanza Regional N<sup>o</sup> 012-2015-GRL-CR, el 05 de octubre del 2015, mediante la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre (DEFFS), sostiene que mediante DS N<sup>o</sup> 037-2003-AG, de fecha 10 de noviembre del 2003, se aprueba las Unidades de Aprovechamiento de los bosques de producción permanente del departamento de Loreto, las mismas que conforman un total de 749, correspondiente a una superficie de 4´644,761 hectáreas para ser otorgadas

en concesiones forestales con fines maderables mediante concurso público, de las cuales se concesionaron 416 unidades de aprovechamiento con 2'714, 079 ha correspondientes a 254 concesiones forestales aprobadas y a la fecha solo 30 de ellas están operativas como no más de 300 000 ha de bosque.

La Ley 29763 promulgada en el mes de julio del 2011, también establece la modalidad de concesiones forestales en su artículo 50 mediante dos modalidades concurso público y procedimiento abreviado, a diferencia de la anterior ley 27308 que contemplaba la modalidad de concurso público y subasta, esta última nunca fue convocada para su uso y aprovechamiento del bosque durante los pocos años de vigencia.

La nueva modalidad de procedimiento abreviado establece que las concesiones forestales revertidas al estado, las unidades de aprovechamiento no otorgadas en concesión después del concurso público y aquellas que no fueron otorgadas después de dos concursos públicos pueden ser sometidas al procedimiento abreviado, así mismo esta nueva modalidad no establece límites de área para su otorgamiento, el interesado puede solicitar las unidades que considere conveniente de acuerdo a su capacidad.

A la fecha en la región Loreto (enero 2018) ya se han realizado dos concursos público, uno bajo la vigencia de la ley 27308 y otro bajo la vigencia de la ley 29763, así mismo se ha realizado 01 poseso abreviado bajo el marco de la ley vigente.

## **9.2. Instituciones forestales existentes relacionadas con la actividad**

De acuerdo a la nueva ley Forestal y de Fauna Silvestre existen una gran cantidad de instituciones relacionadas con la actividad forestal bajo el liderazgo del SERFOR y a la autoridad regional forestal y de fauna silvestre; así mismo Artículo 147 referido a acciones de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre contempla a los gobiernos regionales ejercen sus funciones de control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de las regulaciones específicas establecidas por el SERFOR y en coordinación con las instituciones que integran el SINAFOR.

El SERFOR, como ente rector del SINAFOR, coordina con las autoridades que toman parte en el control y vigilancia forestal y de fauna silvestre, orienta las actividades y asegura la capacitación en materia forestal y de fauna silvestre de los integrantes del sistema, El Ministerio Público brinda al SERFOR, al OSINFOR, a las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre y a otros organismos encargados de la conservación y manejo de los recursos de la fauna y flora silvestre, el apoyo y las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones de control, supervisión y fiscalización. En coordinación con estas entidades, el Ministerio Público, como titular de la acción penal, actúa junto con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas en materia de prevención y denuncia de los delitos ambientales vinculados al uso de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Por otro lado la Policía Nacional del Perú, mediante su dirección especializada, actúa en coordinación con la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre y el OSINFOR en la



prevención, investigación y atención de las denuncias por las infracciones a la presente Ley según el marco legal vigente.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) también cumple su misión apoyando las acciones de control de la autoridad competente según el marco legal, dentro del ámbito de su competencia;. Las autoridades de los gobiernos regionales, gobiernos locales y la ciudadanía en general brindan al SERFOR y al OSINFOR el apoyo y las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones de control, supervisión y fiscalización.

Las fuerzas armadas en el área de frontera ( cincuenta kilómetros ), en zonas de emergencia o en cualquier otro lugar del territorio nacional donde se requiera de conformidad con las normas vigentes actúan en coordinación con las autoridades competentes en la prevención y control de actividades que atentan o contravienen lo dispuesto en la presente Ley.

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI) actúa en la prevención y control de actividades que atentan o contravienen lo dispuesto en la presente Ley e informa de lo actuado a la autoridad forestal y de fauna silvestre competente., en forma similar El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) actúa de oficio o por denuncia en el caso de infracciones previstas en la Ley 28611, Ley General del Ambiente.

Son más de 13 instituciones las dedicadas a la fiscalización, supervisión y control dela actividad forestal las mismas que en su condición de control y fiscalización solo generan atraso en el desarrollo de la actividad.

### **9.3. Viabilidad de las concesiones forestales bajo el marco de las leyes que las otorgaron**

Mediante DS N° 037-2003-AG, de fecha 10 de noviembre del 2003, se aprueba las Unidades de Aprovechamiento de los bosques de Producción permanente del departamento de Loreto, las mismas que conforman un total de 749, correspondiente a una superficie de 4'644,761 hectáreas para ser otorgadas en concesiones forestales con fines maderables mediante concurso público, de este total solo 416 unidades de aprovechamiento fueron concesionadas con un total de 2'714, 079 ha y corresponden a 254 títulos habilitantes.

En el cuadro 01, se observa que solo figuran 250 concesiones, esto se debe a que cuatro de ellas cuyo titular es la empresa Green Gold fueron consolidadas en una sola y excluidas del área original y luego transferidas a la provincia de Requena, se desconoce los motivos de el porque la administración forestal correspondiente realizo dicha gestión.

Del total de las concesiones otorgadas ( 250 ), a la fecha solo 46 de ellas que corresponden al 18,4 % del total tienen vigencia y ocupan un área total de 539 671 ha que corresponde al 19,88 % del área total otorgada, lo que implica que 204 concesiones se encuentran paralizadas por motivos diversos como no vigentes, caducadas, observadas o procesos administrativos.

La provincia de Maynas fue la que tuvo mayor número de concesiones otorgadas con 185 y un total de 1 703 558 ha (62,76 %), y 1 010 521 ha ( 37,24 % ) fueron otorgadas a las provincias de Requena, Alto Amazonas , Loreto Nauta, y Ucayali, de las cuales Alto Amazonas y Loreto Nauta fueron

las provincias a las que se les otorgo un número mínimo de concesiones con 2 y 6 concesiones que suman solo 46 347 ha (1,7 %) 94 949 ( 3,5 %) respectivamente.

También se puede observar que 120 concesiones se encuentran en la condición de caducadas y 64 no vigentes, lo que suma un total de 184 concesiones (73,6 %) totalmente paralizadas y sin ningún tipo de actividad; cabe señalar que de las 120 concesiones caducas 35 fueron sometidas a un segundo concurso público y 25 de ellas fueron otorgadas a nuevos concesionarios.

Por ultimo observamos que se otorgaron en concesión forestal durante el primer concurso 2 714 079 ha, de las cuales solo 539 671 ha hoy están vigentes con 64 concesiones y solo han producido 988 m<sup>3</sup> para el año 2016

**Cuadro 01: Estado de las Concesiones Forestales al mes de Diciembre del año 2016 en la Región Loreto.**

SDP	Vig .	Area (ha)	No vig .	Area (ha)	PAU /SM C	Area (ha)	CAD.	Area (ha)	PAU /CM C	Area (ha)	Total General
ALTO AMAZONAS	2	46,347									2
MAYNAS	32	287,589	49	331,408	6	78,554	88	918,418	10	87,589	185
REQUENA	5	43,741	11	197,781			29	384,617	3	20,689	48
UCAYALI	5	116,215	2	45,053	2	61,129					9
LORETO NAUTA	2	45,779	2	37,282			3	11,888			6
<b>Total General</b>	<b>46</b>	<b>539,671</b>	<b>64</b>	<b>611,524</b>	<b>8</b>	<b>139,683</b>	<b>120</b>	<b>1,314,923</b>	<b>12</b>	<b>108,278</b>	<b>250</b>

En el cuadro 02, se observan que en diciembre del 2011 se tenía y 14 concesiones caducadas, 101 no vigentes, 76 vigentes, 61 en procesos de PAU y 2 en plan de cierre, en el año 2012 se observa un incremento importante de

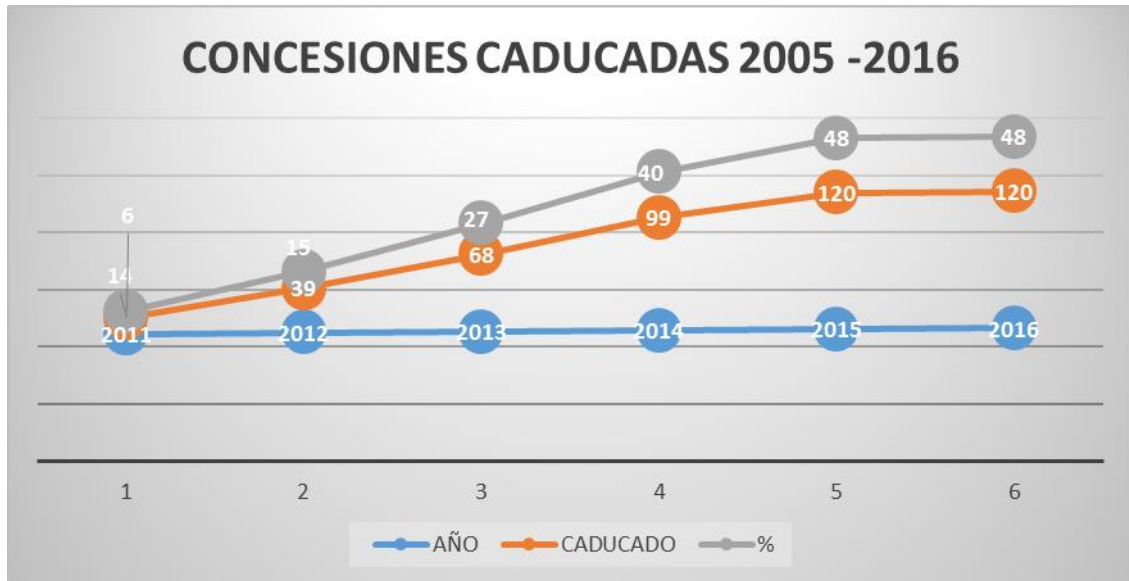
concesiones caducadas, de 14 del año 2011 pasó a 39 en el 2012, en el 2013 continua subiendo a 68, en el 2014 llega a 90, entre el 2015 y 2016 se mantiene en 120, la vigencia de las concesiones no paso de 76 en el 2011 (30 % del total) cayendo cada año hasta llegar al 2016 con solo 46 concesiones (18,4 % del total).

En cuanto a las concesiones no vigentes se observa un fenómeno contrario de 101 concesiones no vigentes en el 2011 terminan con 64 no vigentes en el 2016, lo que nos hace suponer que de las 101 concesiones no vigentes, cada año ha venido bajando en porcentajes determinados ya que estas pasan al estado de caducidad.

**Cuadro 02: Estado de las Concesiones Forestales ente los años 2011 - 2016**

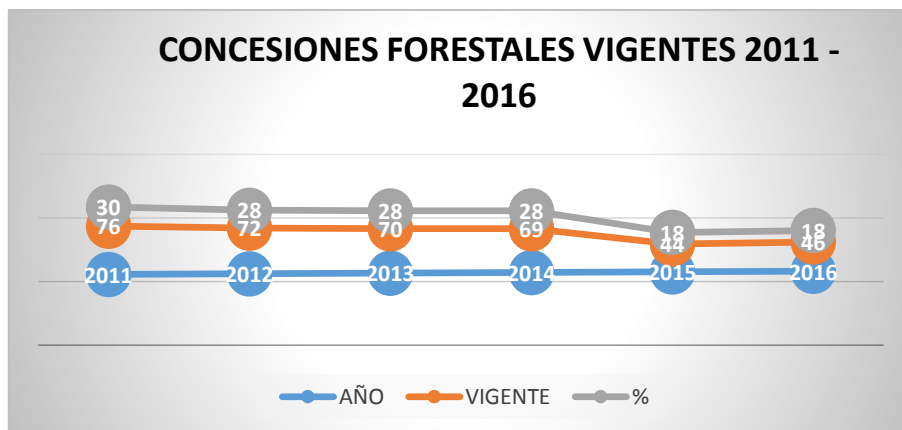
AÑO	CADUCADO	%	NO VIGENTE	%	Plan de Cierre	%	Vigente	%	PAU/MD	%	Total	Total (%)
2011	14	6	101	40	2	0.79	76	30	61	24	254	100
2012	39	15	86	34	2	0.79	72	28	55	22	254	100
2013	68	27	74	29	2	0.79	70	28	40	16	254	100
2014	99	40	57	23	0	0.00	69	28	25	10	250	100
2015	120	48	64	26	0	0.00	44	18	22	9	250	100
2016	120	48	64	26	0	0.00	46	18	20	8	250	100

En la figura 01, se observa el crecimiento permanente de la caducidad de las concesiones de 14 caducadas en el 2011 a 120 concesiones caducadas en el 2016.



**Figura 01: Concesiones caducadas 2011 - 2016**

En la figura 02, se observa el decrecimiento de las concesiones vigentes comprendidas entre los años 2011 – 2016.



**Figura 02. Concesiones vigentes 2011 – 2016**

En la figura 03, se observa el decrecimiento de las concesiones no vigentes entre los años 2011 - 2016, debido a su pase del estado de no vigentes a caducadas.



**Figura 03: Concesiones no vigentes 2005 – 2011**

La producción de madera aserrada, se puede observar en el Cuadro 03, donde en el año 2003 la producción de madera en troza fue 00 m<sup>3</sup>, fue el año en que se dio inicio al proceso, en el 2004 la producción fue de 70 601 m<sup>3</sup>, a partir del 2005 la producción se incrementa significativamente llegando en ese año a 437 098 m<sup>3</sup>, en el 2006 baja para volver a incrementarse en el 2 007 y una ligera baja en el 2008, en el 2009 y 2010 vuelve a caer para luego en el 2011 se incrementa y es a partir del 2012 que decrece en forma continuamente hasta el 2016 con solo 988 m<sup>3</sup>

En los primeros 13 años de existencia de las concesiones forestales en la región Loreto aportaron 3 698 295 m<sup>3</sup> de madera, que en promedio anual representan 284 484 m<sup>3</sup>.

**Cuadro 03: Producción en m<sup>3</sup> de madera en troza 2003 - 2016**

Año	M <sup>3</sup>
2003	0
2004	70 601
2005	437 098
2006	373 417
2007	533 292
2008	520 024
2009	387 201
2010	353 162
2011	409 883
2012	282 366
2013	196 369
2014	83 240
2015	50 654
2016	988
<b>TOTAL</b>	<b>3 698 295</b>

En el cuadro 04, se puede notar que la producción por madera en troza por modalidad de los últimos 12 años comprendidos entre el 2004 al 2015 fue de 6 508 909 m<sup>3</sup>, que en promedio para los 12 años es de 542 409 m<sup>3</sup>; se observa que las modalidades de acceso al bosque de concesiones forestales y permisos forestales son las que han tenido mayor producción de madera en troza con un 38,5 y 39 % respectivamente de participación, siendo los bosques locales los que ocupan un tercer lugar con 14 % y las autorizaciones forestales con el 9 %.

**Cuadro 04. Producción en m<sup>3</sup> de madera en troza por modalidad de acceso al bosque 2004 – 2015**

<b>Año</b>	<b>Autorización</b>	<b>Bosque local</b>	<b>Concesión</b>	<b>Permiso</b>	<b>Total</b>
2004	194 084	0	70 601	51 185	<b>315 870</b>
2005	2 827	4 688	43 098	55 306	<b>105 919</b>
2006	1 696	4 809	37 417	77 807	<b>121 729</b>
2007	28 784	17 208	53 292	77 297	<b>176 581</b>
2008	11 370	26 729	520 024	82 735	<b>640 858</b>
2009	12 236	6 977	387 201	127 607	<b>534 021</b>
2010	30 649	3 526	353 162	216 965	<b>604 302</b>
2011	6 975	42 275	344 867	350 219	<b>744 336</b>
2012	58 893	83 899	444 824	214 590	<b>802 206</b>
2013	67 567	125 670	196 369	324 163	<b>713 769</b>
2014	83 078	250 346	83 240	428 760	<b>845 424</b>
2015	79 378	324 567	998	498 951	<b>903 894</b>
<b>Total</b>	<b>577 537</b>	<b>890 694</b>	<b>2 535 093</b>	<b>2 505 585</b>	<b>6 508 909</b>
<b>Prom.</b>	<b>48 128</b>	<b>74 224,5</b>	<b>211 257,75</b>	<b>208 799</b>	<b>542 409</b>
<b>%</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>39</b>	<b>100</b>

#### **9.4. Especies extraídas y volúmenes comercializados**

De acuerdo al cuadro 05 elaborado por OIFFS-PRMRFFS 2013, Gobierno Regional de Loreto se observa que la extracción maderera entre los años 2004 – 2012 se han extraído y comercializado 18 especies de importancia entre las que figuran en los primeros lugares por los volúmenes de extracción la especie cumala con promedio de 9 años de producción de 162 639 m<sup>3</sup>, la especie la especie lupuna con 82 692 m<sup>3</sup>, capirona con 65 900 m<sup>3</sup>, la especie cedro con 44 390 m<sup>3</sup>, la producción de estas cuatro especies juntas hacen el 60 % de la producción total promedio en los 9 años de recolección de datos estadísticos.



**Cuadro 05. Especies extraídas y volúmenes en m<sup>3</sup> comercializados**

Especies	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total	Prom.
Cumala	120 320	145,216	150,237	218,267	221,430	120,122	135,726	175,539	176,896	1 463 753	162 639.2
Capirona	21,406	77,897	40,904	53,544	53,946	78,804	82,709	95,175	88,720	593 105	65 900.55
Lupuna	35,435	92,767	71,849	100,738	101,082	82,542	79,637	94,936	85,240	744 226	82 691.77
Bolaina	639	2,822	4,515	16,876	9,786	20,299	21,143	17,166	72,193	165 439	18 382.11
Capinuri		8,099	5,939	22,049	18,262	22,815	66,897	71,563	71,544	287 168	31 907.55
Tornillo	4,460	7,368	15,992	29,103	48,298	38,883	450,99	65,947	68,661	279 163	31 018.11
Copaiba	5,652	5,437	2,243	8,245	12,595	14,628		33,520	34,443	116 763	12 973.66
Shihuahuaco	14,644	27,494	26,542	32,139	36,353	50,727	48,802	36,997	33,343	307 041	34 115.66
Cachimbo	101	236	122	2,636	13,613	6,107	9,921	24,080	28,239	85 055	9 450.555
Cedro	36,102	62,052	86,113	100,649	24,156	21,667	26,073	21,848	20,858	399 518	44 390.88
Catahua	4,664	9,016	3,723	4,525	11,921	9,697	17,238	14,838	18,698	94 320	104
Moena	1,978	2,139	4,176	7,733	13,882	8,468	7,429	16,675	17,128	79 608	8 845.33
Marupa	5,243	8,193	11,950	18,012	18,593	8,716	11,337	15,724	15,207	112 975	12 552.77
Huayruro	599	951	1,315	4,384	4,562	4,574	5,428		10,758	32 571	36
Utucuro	1,220	3,086	1,258	3,427	2,401	4,172	5,287	5,339	9,261	35 451	39
Quinilla	4,955	11,466	3,563	5,644	6,814	5,562	7,665	5,359	6,028	57 056	6 339.55
Estoraque	6,189	4,262	5,102	11,110	10,178	6,774	8,065		4,633	56 313	62
Caoba	10,165	19,426	7,049	401						37 041	4 115.66
Otras	42,099	11,993	15,137	17,097	32,985	29,465	57,849	49,629	40,358	296 612	32 956.88
<b>Total</b>	<b>315,870</b>	<b>499,919</b>	<b>457,729</b>	<b>656,580</b>	<b>640,858</b>	<b>534,022</b>	<b>636,302</b>	<b>744,336</b>	<b>802,207</b>	<b>5 24 3178</b>	<b>587 535,8</b>

En el cuadro 06, se presentan la producción de madera aserrada en la región Loreto, donde se puede determinar que las especies con mayor volumen de producción son la especie cumala y cedro en segundo lugar; la especie cumala cuenta con un promedio en nueve años de 82 275 m<sup>3</sup> y la especie cedro 29 292 m<sup>3</sup>, la sumatoria de la producción de las dos especies implican el 52 % de la producción total.

**Cuadro 06: Producción de madera aserrada en m<sup>3</sup> en el 2004 - 2012**

Especies	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	PROM.
Cumala	78,72	87,75	76,56	102,1	114,9	56,41	55,97	82,52	85,42	740,48	82275.6
Cedro	29,15	35,43	55,27	72,63	25,97	10,51	13,98	11,32	9,326	263,62	29292.1
Tomillo	2,260	2,695	5,190	7,273	19,88	25,40	19,73	34,69	43,52	160,66	17851.3
Bolaina	197	425	1,781	3,259	8,948	14,47	10,62	6,280	47,50	93,498	10388.6
Capirona	1,254	3,245	4,989	5,286	6,010	6,212	8,360	9,821	8,840	54,017	6001.88
Marupa	2,099	5,377	4,825	6,771	6,909	4,828	5,295	6,750	5,962	48,816	5424
Moena	1,009	1,025	1,159	2,257	2,978	4,360	3,441	5,914	5,801	27,944	3104.88
Huimba	16,60		5,768	5		25	23	99		22,523	2502.55
Caoba	8,350	10,03	3,428	464						22,276	2475.11
Estoraqu	1,571	969	1,967	3,135	2,507	2,756	1,567	1,586	1,316	17,374	1930.44
Shihuah	50	24	285	1,288	2,643	1,897	2,466	1,656	1,341	11,650	1294.44
Copaiba	682	468	521	1,336	1,507	2,021	810	1,445	1,947	10,737	1193
Aguanill	38	143	1,067	1,009	3,330	555	932	1,354	1,266	9,694	1077.11
Andirob	233	123	242	414	640	1,573	1,705	2,315	1,488	8,733	970.333
Huayrur	259	92	288	1,491	1,851	996	471	915	1,735	8,098	899.777
Papelillo	30	92	439	600	546	856	526	1,026	1,651	5,766	640.666
Azúcar	160	495	131	943	1,365	488	231	251	194	4,258	473.111
Otras	21,11	45,67	35,68	49,71	56,80	42,61	51,99	62,19	60,75	426,56	47395.6
<b>TOTAL</b>	<b>163,7</b>	<b>194,0</b>	<b>199,6</b>	<b>260,0</b>	<b>256,8</b>	<b>175,9</b>	<b>178,1</b>	<b>230,1</b>	<b>278,0</b>	<b>1,936,</b>	<b>215190.</b>

En el cuadro 07, se observan las especies procedentes de las diferentes cuencas de la región amazónica que normalmente se comercializan en el mercado local, se observa que la especie cedro es la que tiene el mejor precio de todas con un precio de venta de costo de venta de S/.4,21 /pt , le siguen las especies azúcar huayo, estoraque, pali sangre y shihuahuaco las que superan los S/.3,00/pt.

Otras especies fluctúan en precios desde de S/. 1,03/pt como la capinuri hasta S/. 2,23 /pt como el tornillo.

**Cuadro 07: Precio local de comercialización de las especies en soles/pt**

Nº	ESPECIE	Costo Unitario S./ PT.
1	Andiroba	1,13
2	Anís moena	2,27
3	Azúcar huayo	3,10
4	Capinurí	1,03
5	Capirona	1,57
6	Catahua	1,35
7	Cedro	4,21
8	Copaiba	1,65
9	Cumala	1,50
10	Estoraque	3,30
11	Huangana caso	1,25
12	Huayruro	1,80
13	Ishpingo	2,00
14	Lagarto caspi	1,78
15	Lupuna	1,20
16	Marupá	1,38
17	Moena	1,63
18	Palisangre	3,10
19	Papelillo	1,60
20	Pashaco	0,80
21	Quillobara	1,05
22	Quinilla	2,14
23	Rifari	1,60
24	Shihuahuaco	3,44
25	Tornillo	2,23
26	Violeta caspi	1,48

#### 9.4. Problemática existente

El proceso de concesiones forestales en la región Loreto ha generado serios trastornos a la economía de la región debido a que los costos que se han generado para trabajar bajo el marco de la nueva Ley 27308 sobre demasiado altos, lo que ha incrementado los niveles de inversión por gastos administrativos y operativos por parte de los concesionarios, así tenemos que hoy en día existe un nuevos gastos.

**Cuadro 08. Costos de regularización para operativizar una concesión \$/ha**

	Actividad	Costo \$/ha
1	Gastos operativos iniciales	0,20
2	Plan General de Manejo	2,0
3	Plan operativo	2,5
4	informes	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,7</b>

Si consideramos la sumatoria de los gastos que incurre el extractor concesionario en una concesión de 5000 ha, para operativizar es de 5,7/ha, dicho costo resulta oneroso para el perfil de concesionario que hoy tenemos, por tanto es una de las tantas causas del fracaso de la concesiones forestales en el Perú.(Cuadro 08).

#### Costos de Operación

Los costos en el que el concesionario incurre para ingresar al bosque y desarrollar las labores de tumbado, trazado y transporte también son altos como consecuencia de las dificultades existentes en la región selva, como son las nulas vías de comunicación terrestre, de conocimiento todos que la comunicación

terrestre es de bajo costo y utiliza menor tiempo si la comparamos con la comunicación fluvial que si tiene Loreto la que es muy lenta y solo puede llegar a determinados lugares donde los ríos de calado razonable, luego es necesario trasladarse en embarcaciones pequeñas como deslizadores, los que son rápidos pero con alto consumo de combustible que hacer muy caro el transporte, estas embarcaciones llegan hasta determinados lugares donde ya no es posible navegar y de allí hay que trasladarse en embarcaciones mucho mas pequeñas o caminar durante varias horas o días para llegar al destino final.

Por tales consideraciones resulta oneroso y de alto costo el realizar este tipo de operaciones en el bosque muy húmedo tropical de nuestra región.

## X. DISCUSION

En el cuadro 03, se observa la producción de madera en troza en la región Loreto, en el año 2003 no hubo producción bajo el sistemas de concesiones debido a que fue el año que se dio el proceso después una dura lucha gremial de la Asociación de Industriales de Loreto - AIMAL para evitar a la aplicación de la nueva ley 27308 por considerarla de carácter represivo, centralista y anti técnica, postura que se ha podido confirmar con el paso de los años al observar en el cuadro 01 que de las 254 concesiones otorgadas solo subsisten 46 concesiones a diciembre del 2016.

Existen diversos analistas especializados que sostienen diferentes causas por las cuales las concesiones forestales fracasaron en nuestro país, en cambio otros analistas consideran que no es así a pesar de palpar la realidad existente.

**Paredes** (2015), sostiene que las concesiones forestales maderables del Perú durante el periodo 2002 - 2011 poseen un precio por concesión que no refleja el valor real de dichas concesiones, como consecuencia los costos de éstas son mucho mayores a sus beneficios, el Valor Presente Neto que se obtuvo con las tres tasas de descuento utilizadas de 13% 9% y 4% dieron como resultado pérdidas para los tres escenarios.

Además sostiene que el tema de las concesiones forestales maderables es un tema delicado dentro del sector forestal peruano, exige el compromiso de las instituciones vinculadas al desarrollo forestal y de los ciudadanos de todo el país. El desarrollo de propuestas en este ámbito se dificulta debido a la amplitud del tema, además de requerir acciones conjuntas por parte de las instituciones públicas relacionadas al sector forestal y al problema propiamente dicho.

Así mismo indica que los actores que desarrollan negocios en base a los recursos forestales en el Perú tienen la necesidad urgente de acceder de manera oportuna al financiamiento, debido a que no cuentan con el apoyo de programas nacionales o entidades financieras creadas por el Estado para el desarrollo empresarial, excluyéndolos de los instrumentos necesarios para desarrollar actividades productivas y alternativas que garantice el financiamiento.

Se puede aprovechar mejor los recursos del sector forestal en general mediante el financiamiento formal, estableciendo objetivos claros, entre regiones, que permita la retroalimentación entre estos para compartir casos de éxito y así poder replicarlos, actualmente existen esfuerzos para mejorar este punto como la iniciativa del mecanismo de fondo concursable, que permite asignar recursos mediante el co-financiamiento de planes de negocios forestales para de esta manera incrementar la formalización y eficiencia en el sector forestal. Los negocios forestales deben de ser sostenibles en el tiempo, para esto se debe buscar consolidar dichos negocios mediante un manejo sostenible de los recursos, así como también realizarlos con una visión de desarrollo empresarial, y competitividad.

Galarza ( ), sostiene que los problemas que enfrentaron los concesionarios de los primeros concursos públicos, plantean preguntas sobre la viabilidad de las concesiones forestales. No en un sentido de cuestionar el proceso en sí mismo sino de saber cuán rentable es para el concesionario esta forma de producción, y qué elementos están obstaculizando su desarrollo. En este sentido, se planteó el desarrollo de concesiones tipo en cada zona, de acuerdo con características relevantes que permitan estimar los costos, ingresos e indicadores que den luces

sobre la rentabilidad de cada una; y, lo que es más importante, conocer los factores de los cuales depende dicha rentabilidad. Asimismo, el incumplimiento en el pago del derecho de aprovechamiento constituye en la actualidad un serio problema que resolver. En este sentido, se analizan los máximos niveles del DAF para cada caso, y se determinan algunos parámetros que permiten evaluar la conveniencia del mismo.

Otro aspecto importante que plantea el mismo autor, es que para determinar el funcionamiento de una concesión forestal es necesario conocer su proceso productivo y sus características principales, el aprovechamiento puede dividirse en corte o tala, trozado, arrastre y acopio. Adicionalmente, el aprovechamiento implica el desarrollo de procesos preliminares a la zafra y el aserrío primario. El rendimiento (metro cúbico por hectárea) depende de dos factores fundamentales: la dificultad para llegar a la zona de aprovechamiento y la tecnología empleada durante la zafra y en el aserrío primario<sup>56</sup>. De este modo, mayores distancias y el uso de tecnologías artesanales para la fabricación de aserraderos portátiles (hechizos), caracterizados por un alto desperdicio, obliga a concentrar la zafra en especies de alto valor comercial por metro cúbico. Este tipo de procesos de extracción limita el número de especies explotadas a un par de alto valor comercial<sup>57</sup>, reducen el rendimiento por hectárea y frenan el aprovechamiento óptimo y sostenible del bosque. En términos generales, la explotación de dos especies de alto valor comercial (descremado del bosque) genera un escaso rendimiento: de dos a tres metros cúbicos por hectárea.

Así mismo sostiene que sobre los factores externos que afectan al proceso de concesiones existen cinco factores a tener en cuenta como elementos que



pueden ayudar a la implementación del sistema de concesiones forestales: (i) un fortalecimiento de la administración pública de oficinas claves como el INRENA, la creación de los órganos dispuestos por Ley, y el apoyo del Poder Judicial y la Policía Nacional para el control, la vigilancia y la sanción; (ii) una mejora del sistema de infraestructura vial que une Lima con las ciudades que concentran la explotación forestal de la selva; (iii) la promoción de condiciones que faciliten el ingreso del sector financiero formal a la actividad forestal; (iv) una mayor participación y fomento, por parte del Estado, de la investigación de especies con potencial comercial, así como la promoción y el desarrollo de tecnología para el aprovechamiento primario y secundario; y (v) el diseño de mecanismos que aseguren el respeto a los derechos de propiedad de los concesionarios, que garanticen la seguridad de las concesiones y que minimicen el impacto de los problemas sociales que afectan a la Amazonía.

Por otro lado la misma autora sostiene que para que las concesiones sean sostenibles hay que considerar que se debe comprender que el proceso está todavía en una etapa de maduración y que los problemas identificados no son más que el resultado de introducir un sistema novedoso y complejo en un sector que, durante décadas, ha sufrido el abandono estatal. Un hecho claro, tanto para los analistas como para los agentes involucrados que se entrevistaron, es que el nuevo régimen forestal es superior al anterior. Destacan el ordenamiento de la superficie forestal y los incentivos que ofrece para el manejo sostenible de los recursos del bosque.

Para viabilizar el proceso y hacer sostenibles las concesiones forestales, se requiere eliminar los factores coyunturales que afectaron los primeros procesos y

comenzar a revertir los problemas estructurales del sector. En ese sentido, es necesario resaltar diversos avances.

En el ámbito regulatorio, es favorable que el OSINFOR ya esté operando. Ahora se requiere garantizar autonomía y recursos para el funcionamiento óptimo de esta institución. Por el lado de la transparencia de los procesos y de la participación de la sociedad civil, es destacable que se haya promovido una activa participación de los agentes involucrados en la discusión de las decisiones. Un ejemplo es la Mesa de Diálogo y Concertación Forestal (MDCF), que se gesta por iniciativa del sector privado y es acogida y respaldada por la autoridad política. A ello, se suman las Mesas Regionales creadas en los departamentos involucrados con el proceso, las cuales han sido espacios de diálogo y discusión de temas en conflicto que han funcionado bastante bien. Por el lado de la lucha contra la ilegalidad y la inseguridad, se ha elaborado la “Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal” y se ha creado la “Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI)” para supervisar el desarrollo de dicha estrategia.

Finalmente, en el ámbito de la promoción, debe destacarse que el proceso sigue recibiendo el apoyo de las ONG y de instituciones privadas, como el Fondo de Promoción del Desarrollo Forestal (FONDEBOSQUE), entidad dedicada a promover la competitividad forestal y lograr inversiones privadas significativas en el sector. El aporte de este tipo de instituciones ha sido crucial para sacar adelante el nuevo régimen y contribuir con la sostenibilidad de la actividad forestal en el Perú.

**FAO** (2016); sostiene que expertos forestales han identificado como barreras/grupos de barreras al MFS:

- Baja rentabilidad del Manejo Forestal • Limitada visión de negocio (Productores / Estado)
- Alta producción de madera ilegal que conlleva una competencia desleal
- Mercado de productos forestales poco desarrollado • Limitado acceso al crédito • Falta de incentivos para el MFS • Informalidad, corrupción.

Si analizamos cada una de las barreras antes indicadas consideramos que no existe limitada visión de negocio por lo que la rentabilidad es bajo, si consideramos que estratégicamente la región Loreto se encuentra ubicada en el corazón de la selva peruana donde no existe presencia del estado lo que genera altos costos y baja rentabilidad, así tenemos altas tarifas portuarias, altos costos de operación en general, alto costo de energía, falta de medios de transporte, internet totalmente deficiente, alto costo de la mano de obra, entre otros aspectos

Siempre se ha hablado de la ilegalidad de la madera , sin embargo no se ha analizado cuales son las causas que llevan a los concesionarios hacia ese rumbo; el Perú como todos conocemos es un país con alta informalidad e ilegalidad producto de la mala distribución de la riqueza, el sector forestal no tiene por qué ser una excepción dentro de este contexto, la mayoría de la población dedicada a la actividad madera son procedentes de la costa y sierra peruana con algunas excepciones donde el empresario es de suelos loretanos, las personas que laboran en la actividad después dl titular son aquellos que se dedican a los trabajos manuales u administrativos no son propietarios de empresas salvo excepciones como antes indicamos,.

El estado peruano debe tomar mayor interés en la región selva la que hoy se encuentra totalmente abandonada sin presencia del estado y con altos niveles de corrupción tanto en el ámbito público como privado.

Respecto al tema de corrupción, este es muy similar al que se viene dando en las demás cavidades económicas de la región y del país tanto en el sector público como privado, así tenemos que en el sector que corresponde a la construcción civil, este ha llegado a los niveles mas altos de corrupción donde se piden fuertes porcentajes de dinero para la buena pro de obras en las que interviene el estado a través de sus funcionarios y los empresarios privados, este no es un tema solo de Loreto, como ya hemos mencionado se enquista en los mas altos niveles de gobierno a nivel nacional. A diciembre del 2016 existen 32 925 casos en trámite a nivel nacional. Loreto cuenta con 1076 casos de corrupción.

Indudablemente el estado en que se encuentra Loreto no permite un desarrollo importante de los mercados a pesar de que la producción maderable y valor agregado de la misma es muy requerida por los mercados externos, a este tema es necesario agregar la heterogeneidad del bosque tropical, las condiciones climáticas, suelo y otros factores que impiden el desarrollo, pues no existe inversión en el bosque tropical peruano para la investigación de lo que tenemos por tanto es muy poco lo que se puede ofrecer, sumado a ello con tenemos transporte que permita la salida de los pocos productos que tenemos hacia el exterior; esta problemática implica que las entidades financieras no tomen confianza en los concesionarios, pues no cumplen con las condiciones que las entidades financieras necesitan para desembolsos de dinero en calidad de

préstamos, el estado no aparece por ningún lado asumiendo su rol promotor el cual le corresponde.

**Tunque** (2017) ; sostiene que según informe de defensorial de DEFENSORIA DEL PUEBLO el 92 por ciento de los alcaldes, mil 699 de los mil 841, estaban siendo investigados por delitos contra la administración pública durante las elecciones del 2014 en todo el Perú

Además, a diciembre del 2016, según detalla la Defensoría, hubo 32 mil 925 casos de corrupción en trámite a nivel nacional, aunque esta cifra podría ser mayor, ya que existe una data de delitos que no han sido conocidos y no están siendo investigados ni sancionados.

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO** (2017); indica entre muchos casos el ocurrido con el Abastecimiento irregular de combustible no utilizado Miembros de la Policía Nacional de la Región Policial Loreto, estos no estarían abasteciendo la cantidad correspondiente de la dotación de combustible asignado a sus vehículos, beneficiándose con ello. Un informe policial dio cuenta de los hechos. En julio del 2016, el Ministerio Público inició diligencias preliminares contra 14 investigados, por el presunto delito de peculado. La investigación sigue en curso.

## XI. CONCLUSIONES

1. La modalidad de acceso al bosque mediante el proceso de concesiones forestales data desde el año 2003 bajo el marco de la ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y continua a la fecha bajo el marco de la Ley Forestal y de fauna Silvestre 29763.
2. Maynas cuenta con un total de 185 (73%) concesiones otorgadas y 69 (27 %) están distribuidas entre las otras provincias de la región.
3. A diciembre del 2016, solo existen 46 concesiones forestales vigentes, 208 se encuentran en estado de no vigentes, caducadas y en Proceso Administrativo, por tanto no están en operación.
4. La producción de madera en troza de la región Loreto entre los años 2003 - 2016 llega a 3 698 295 m<sup>3</sup>, siendo el promedio anual de 211 257,75 m<sup>3</sup> (38 %) de la producción total promedio.
5. Las especies de mayor extracción entre los años 2004 – 2016 fueron la cumala, lupuna, capirona y cedro.
6. Las especies de mayor volumen aserrado entre los años 2004 – 2016 fueron la cumala, cedro, lupuna, tornillo y bolaina.
7. Las especies de mayor costo de venta fueron las especies cedro con S/.4, 21/pt , le siguen las especies azúcar huayo, estoraque, pali sangre y shihuahuaco las que superan los S/.3,00/pt.
8. El costo de regularización para operativizar una concesión es de 5,7/ha considerado muy alto.

9. El costo de operación resulta oneroso y de alto costo por el tipo de bosque y falta de medios de comunicación en el bosque muy húmedo tropical de nuestra región.
10. Falta presencia del estado para cumplir con su rol promotor.

#### **XIV. RECOMENDACIONES**

1. Revisar la legislación vigente referida des a las modalidades de acceso al bosque con la finalidad de mejorar las condiciones del empresario maderero para el aprovechamiento de las especies forestales del bosque tropical de nuestra región.
2. El Estado deberá cumplir con su rol promotor introduciendo políticas de desarrollo en el sector y en especial el el financiamiento del proceso de concesiones.
3. La Universidad Nacional de la Amazonia peruana deberá ser parte activa de los autores del proceso con su aporte científico y académico.



### **XIII. BIBLIOGRAFIA.**

ADEX (2017). Artículo publicado en la Agencia Andina el 15 de febrero del 2017, Urge relanzar las concesiones forestales para impulsar la producción maderera. publicado en <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-urge-relanzar-concesiones-forestales-para-impulsar-produccion-maderera-448132.aspx>.

ANDALUZ, C (2004). Mecanismos Legales e Institucionales para el Control de la Tala Ilegal de Madera. .37 p.

CONSTITUCIÓN PERUANA 1993, promulgada el 29 de diciembre del año 1993 y publicada el 30 de diciembre de 1993.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2017) .Reporte la corrupción en el Perú, mayo 2017 • año i • n°,

FAO (2016) ¿Cuál es el futuro de las concesiones forestales y de modelos alternativos de asignación para la gestión de los bosques públicos? Taller Internacional. Porto Velho, Brasil.

GALARZA, E (2005). Las concesiones forestales en el Perú: ¿cómo hacerlas sostenibles? La política Forestal en la Amazonia Andina. Universidad del Pacifico. Lima- Perú. 98 p.

GARLARZA, E (2005). ¿Son sostenibles las concesiones forestales en el Perú? .Economía y Sociedad 56, CIES. Universidad del Pacifico. Lima- Perú. 77 p.

GIRÓN, R. (2009). Análisis legal del procedimiento para otorgar concesiones forestales en Guatemala (en línea). Tesis Lic.,

GT. Consultado 04 Setiembre. 2017.- Disponible en:  
[http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_7895.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7895.pdf)

LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 27308, promulgada el 15.de julio del 2000 y publicada el 16 julio del 2000.

LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 29763, promulgada en Lima el 21.julio del 2011 y publicada el 22 de julio del 2011.

PAREDES, H. (2015), impacto de las concesiones forestales maderables de la Amazonía en la economía del Perú 2002-2011, Tesis para optar el título de Economista, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Economía, Chiclayo, Lambayeque, Perú, 53 Pág.

PÉREZ, C. (1994). El sector forestal y su participación en la economía nacional

PERSPECTIVA FORESTAL (2017) ¿Qué sucede con las concesiones forestales? Comité Forestal SNI y Comité de Madera e Industria de la Madera ADEX. artículo publicado en diario Gestión 16.setiembre 2017. □ fuente: <http://blogs.gestion.pe/perspectiva-forestal/2017/06/que-sucede-con-las-concesiones-forestales.html>

PROGRAMA REGIONAL DE MANEJO DE RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE. (2013). Diagnóstico forestal y de fauna silvestre región Loreto. Gobierno Regional de Loreto. 183 p.

SALAS, H. ( s.f ) . La industria maderera en el Perú. Universidad San Martín de Porres. Consultado 6 set. 2013. Disponible en

<http://www.monografias.com/trabajos45/industria-maderera-peru/industria-maderera-peru2.shtml#ixzz2bCdlt3Uy>

- SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL (2001). Compendio de Legislación Forestal y de Fauna Silvestre. SPDA / INRENA. Lima. Junio, 89 p.
- RAEZ, E. (2001). Ecología, Política y Ley Forestal en el Perú: balance y perspectivas. Lima. Perú. 53 p.
- OCMIN, E. (2016). “Estado situacional de los permisos forestales para el abastecimiento de materia prima en la región Loreto – 2016” . Tesis para optar el título de Ingeniero Forestal. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Iquitos. Perú. 66 p.
- ORBE, T (2015). Análisis del comercio ilegal de madera en bruto y aserrada especies forestales en la región Loreto – 2015. Tesis para optar el título de Ingeniero Forestal. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Iquitos. Perú. 55 p.
- TUNQUE, R (2017). Radiografía de la Corrupción en el Perú, Defensoría del Pueblo- SERVINDRI, 2017.